



## UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA RESOLUTIVA N.º 018 CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA  
DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas, siendo las nueve horas con treinta y nueve minutos del siete de septiembre de dos mil veinte y dos, una vez constatado el quórum reglamentario, se instala en sesión ordinaria presencial, presidida por la Dra. Martha Suárez Heredia, PhD, Decana de la Facultad y con la presencia de los miembros con voz y con voto: MSc. Raúl Bahamonde Soria, Vocal Principal Docente; Sr. Javier Badillo Guerrero, Vocal Principal Estudiantil; miembros con voz: MSc. Dayana Borja Espín, Directora de la Carrera de Química Farmacéutica y Bioquímica y Farmacia; PhD. Gabriela Leal, Directora de la Carrera de Química y Carrera de Química Rediseño; PhD. Fernando Novillo, Director de la Carrera de Bioquímica Clínica y Carrera de Química de Alimentos; Ph.D. Franklin Gavilánez, Director de Posgrado; y, el MSc. Darwin Roldán, Representante por los Empleados.

Actúa como Secretaria la Ab. Martha Inga Cando, Secretaria Abogada (E), de la Facultad

Se pone en consideración el **Orden del Día** con los siguientes puntos a tratarse:

1. Aprobación del Acta Resolutiva de 03 de agosto de 2022
2. Asuntos Académicos
3. Asuntos Varios

**Por unanimidad se aprueba el orden del día.**

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. **Aprobación del Acta Resolutiva de 03 de agosto de 2022.**

No se presentan observaciones.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	x		
Sr. Javier Badillo Guerrero	x		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	x		
TOTAL	3 votos	0 votos	0 votos

**El Consejo Directivo, con tres votos a favor, RESUELVE: APROBAR el Acta Resolutiva de la sesión ordinaria de 03 de agosto de 2022, sin observaciones.**

### 2. ASUNTOS ACADÉMICOS

- 2.1 Se conoce el Oficio Nro. UCE-FCQ-CQ-2022-0523-O de fecha 05 de septiembre de 2022 suscrito por la PhD. María Gabriela Leal Reverol, Directora de la Carrera de Química mediante el cual informa que con fecha de 26 de agosto esa dirección recibió de parte de la señorita estudiante Francis Emily Núñez Minango con cédula de ciudadanía N° 175158828, la solicitud de retiro por caso fortuito debido a graves problemas de salud que le imposibilitaron tener un buen



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N.º 018 CONSEJO DIRECTIVO**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

rendimiento académico durante el período 22-22, debido a que el sistema SIIU por disposición del Vicerrectorado cierra 15 días antes del paso de notas la opción para que los estudiantes puedan realizar la solicitud de retiro por caso fortuito, el sistema cerro el día 23 de agosto. Señala que con este antecedente se solicitó al vicerrectorado la debida autorización para realizar el retiro por caso fortuito, con oficio Nro. UCE-VAP-2022-1571-O la señora Vicerrectora responde: *".....informo que las fechas para ingreso de solicitudes para retiro por caso fortuito culminaron el 23 de agosto y al momento ya no es posible habilitar el sistema. En este caso, la única opción posible es realizar una ANULACIÓN POR PROBLEMA ADMINISTRATIVO. Esta funcionalidad en el sistema no se relaciona con la Anulación de matrícula prevista en el Art. 89 del Reglamento de Régimen Académico y en el Art. 98 de Estatuto de la Universidad Central, por lo que de ninguna forma representa una sanción frente a un proceso ilegal, sino que permite solucionar un problema sin perjudicar a los estudiantes. Si bien en este caso se trata de un tema no administrativo sino de salud, como Vicerrectora Académica y de Posgrado, autorizo por excepcionalidad utilizar esta funcionalidad en el caso de la señorita FRANCIS EMILY NUNEZ MINANGO. El procedimiento debe hacerlo el/la Secretario/a Abogado/a de la Facultad y está amparado por la autorización generada desde el Vicerrectorado Académico y de Posgrado."*.- Señala, además que, por lo anteriormente expuesto solicitó a la Ab. Martha Inga Secretaria-Abogada de la Facultad realice el proceso para realizar la ANULACIÓN POR PROBLEMA ADMINISTRATIVO de la matrícula de la señorita Francis Emily Núñez Minango, para lo cual respondió que el sistema solicita el documento de la aprobación por parte de este Órgano Colegiado. Solicita, en base a la aprobación recibida por parte del Vicerrectorado Académico y de Posgrado, sea conocido y aprobado este caso para poder continuar con el proceso de anulación de la matrícula.

Se conocieron los documentos: Oficio Nro. UCE-VAP-2022-1571-O de fecha 04 de septiembre de 2022 suscrito por la Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado; y, la solicitud de retiro por caso fortuito presentada por la señorita Francis Emily Núñez Minango.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	x		
Sr. Javier Badillo Guerrero	x		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	x		
TOTAL	3 votos	0 votos	0 votos

**El Consejo Directivo, vista la autorización de anulación por problema administrativo emitida por la Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, mediante Oficio Nro. UCE-VAP-2022-1571-O de 04 de septiembre de 2022, por unanimidad de los miembros presentes RESUELVE: Solicitar a la Ab. Martha Inga Cando, Secretaria Abogada de la Facultad proceda con el registro de la anulación de las asignaturas del ciclo académico 2022-2022 de la señorita Francis Emily Núñez Minango,**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

ACTA RESOLUTIVA N.º 018 CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA  
DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022

---

estudiante de la carrera de Química, en el sistema Integral de información Universitaria, SIU.

**RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-018-213-2022**

2.2 Se conoce el Memorando Nro. UCE-FCQ-DEC-2022-0282-M de fecha 23 de agosto de 2022, suscrito por la Ph.D. Martha Suárez Heredia, Decana de la Facultad, mediante el cual remite para la resolución correspondiente el Oficio UCE-VAP-2022-1509-O enviado por la Señora Vicerrectora Académica y el Oficio UCE-PROC-2022-0817-O (INFORME) suscrito por el Señor Procurador de la Universidad Central, referente al caso del señor estudiante David Mullo Singaña.

Se conoce el Oficio Nro. UCE-FCQ-DEC-2022-1591-O de fecha 04 de agosto de 2022, suscrito por la señora Decana, con el cual se dio cumplimiento a la RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-015-187-2022 de Consejo Directivo Adoptada en sesión ordinaria presencial de 20 de julio de 2022, que dice: (...) *ENVIAR a resolución del Vicerrectorado Académico de Posgrado, el informe de cambio de carrera del señor Mullo Singaña David Fernando, elaborado por la actual Directora de Carrera en virtud que en los archivos del año 2016-2017 no se encuentra el documento que debió ser elaborado en ese periodo académico, documento habilitante y necesario para el expediente de grado.*

El Oficio Nro. UCE-VAP-2022-1509-O de fecha 22 de agosto de 2022, suscrito por la Dra. María Augusta Espín Estévez, Vicerrectora Académica y de Posgrado, indica que en respuesta al documento No. UCE-FCQ-DEC-2022-1591-O, respecto al caso del estudiante MULLO SINGAÑA DAVID FERNANDO, informa que ha solicitado el criterio legal a la Procuraduría de la Universidad Central, que adjunta. En el referido informe, el Dr. Ramiro Acosta, Procurador, manifiesta que el informe emitido por la Dra. Gabriela Leal, Directora de la Carrera de Química, debe ser conocido y tratado por el Consejo Directivo, conforme a sus atribuciones determinadas en el Estatuto Universitario (Art. 77.- literal r.), cuya resolución deberá notificarse al estudiante.

El Oficio Nro. UCE-PROC-2022-0817-O de fecha 19 de agosto de 2022, suscrito por el Dr. Marcelo Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad Central del Ecuador, señala que:

En atención a su consulta contenida en oficio Nro. UCE-VAP-2022-1484-O de 17 de agosto de 2022, sobre el caso del estudiante MULLO SINGAÑA DAVID FERNANDO, puntualmente sobre el pedido de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Químicas, digo lo siguiente:

1.- La señora Decana de la Facultad de Ciencias Químicas, Ph.D. Martha Azucena Suárez Heredia, mediante oficio Nro. UCE-FCQ-DEC-2022-1591-O de 04 de agosto de 2022, ha puesto en su conocimiento lo siguiente:

*"Este momento el estudiante se encuentra realizando el trámite para graduación y por ser este informe un documento requerido para la certificación del expediente de grado, la Dra. Gabriela Leal Directora de la Carrera de Química ha emitido el informe que se adjunta. El Consejo*



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N.º 018 CONSEJO DIRECTIVO**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

*Directivo de la Facultad tiene la duda respecto de si debe validar este informe ya que es extemporáneo y dar paso al proceso de titulación del estudiante, motivo por el cual solicito muy comedidamente a Usted Señora Vicerrectora que desde el vicerrectorado se defina si la actuación de la Dra. Leal como Directora de Carrera y la validación del informe por el Consejo Directivo de la Facultad es pertinente, o si debe realizarse otro procedimiento."*

2.- La Ley Orgánica de Educación Superior, garantiza el siguiente derecho a los estudiantes:

*"Art. 5.- Derechos de las y los estudiantes. - Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos;"*

3.- Según el Estatuto Universitario, entre las funciones de los Directores de Carrera, están: "Autorizar los trámites de certificaciones a estudiantes y a docentes e investigadores de las carreras". y "Atender peticiones y requerimientos de los profesores y estudiantes." (letra "n" y "o" del Art. 84.2 Estatuto Universitario, en su orden).

4.- El Consejo Directivo de la Facultades, tiene como una de sus atribuciones: "Resolver en segunda instancia toda petición estudiantil referente a matrículas, pases, exámenes, grados, calificaciones y recalificaciones." (letra "r" del Art. 77 del Estatuto Universitario).

5.- Por lo expuesto esta Procuraduría considera, que el mencionado informe emitido por la Dra. Gabriela Leal, Directora de la Carrera de Química, debe ser conocido y tratado por el Consejo Directivo, conforme a sus atribuciones determinadas en el Estatuto Universitario, cuya resolución deberá notificarse al estudiante.

**El Consejo Directivo, resuelve, dejar pendiente para la aprobación en la próxima sesión solicitando que por secretaria se elabore un borrador de resolución y se ponga en conocimiento de los miembros de este Órgano colegiado.**

**RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-018-214-2022**

2.3 Se conocen las siguientes actas resolutivas de la Maestría en Ciencia de los Alimentos conjunta con la Universidad Técnica de Ambato:

1. ACTA RESOLUTIVA N°002 SECI UCE-FCQ - UTA-FCIAB-2022 SESIÓN ORDINARIA 02 DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL que en la parte pertinente dice:

"La Dra. Martha Suárez Heredia PhD., decana de la Facultad de Ciencias Químicas (...) expone que: para dar viabilidad a los procesos de titulación de la maestría y cumplir con lo estipulado en el "Convenio específico de colaboración entre la Universidad Central del Ecuador y a Universidad Técnica de Ambato para el desarrollo del Programa de Maestría de Investigación en Ciencia de los Alimentos", en su cláusula quinta literal h que dice... Otorgar conjuntamente los títulos del programa...; se debe conformar una comisión de las Universidades para la validación de los requisitos académicos y administrativos previa la emisión de los títulos a los maestrandos en Ciencia de los Alimentos". - Con el voto unánime de sus miembros, el Comité Interinstitucional de la Maestría en Ciencia de los Alimentos UCE-UTA, RESUELVE: .- RESOLUCION: R-CI-SO-No 002 UCE-FCQ - UTAF-CIAB-02-2022-No



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N.º 018 CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA  
DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

02: Conformar la Comisión para la validación de los requisitos académicos y administrativos, previa la emisión de los títulos de los maestrandos de la Maestría de Investigación en Ciencia de los Alimentos, la misma que estará conformada por el Dr. Franklin Gavilánez Elizalde, PhD., Director de Posgrado FCQ-UCE y el Dr. Esteban Fuentes, Coordinador de Posgrado de la FCIAB-UTA apoyados por las respectivas secretarías de posgrado UCE-UTA".

2. ACTA RESOLUTIVA N.º 001 SECI UCE-FCQ - UTA-FCIAB-2022 SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN DE VALIDACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA PARA CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE TITULACIÓN que en la parte pertinente dice:  
"RESOLUCIÓN: Con el voto unánime de sus miembros, la Comisión de Validación Académica y Administrativa para el cumplimiento de requisitos de Titulación de la Maestría en Ciencia de los Alimentos UCE-UTA, **RESUELVE** dar a conocer para su aprobación a las autoridades de cada universidad los requisitos del proceso de titulación de la Maestría en Ciencia de los Alimentos".

**El Consejo Directivo, resuelve, dejar pendiente para la aprobación en la próxima sesión solicitando que por secretaría se elabore un borrador de resolución y se ponga en conocimiento de los miembros de este Órgano colegiado.**

**RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-018-215-2022**

- 2.4 Se conoce el Memorando Nro. UCE-FCQ-CQA-2022-0217-M de fecha 01 de agosto de 2022, suscrito por el Ph.D. Fernando Novillo Logroño, Director de la Carrera de Química de Alimentos, mediante el cual poner en conocimiento que la señorita Peñafiel Vacacela Melany Lizbeth, estudiante de dicha carrera, ha cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios, por lo que solicito se dé cumplimiento a lo que estipula el Art. 77, literal o) del Estatuto Universitario.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	x		
Sr. Javier Badillo Guerrero	x		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	x		
TOTAL	3 votos	0 votos	0 votos

**El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con tres votos a favor, RESUELVE:**

**De conformidad a lo que estipula el Art. 77, literal o) del Estatuto de la Universidad Central, APROBAR la incorporación y el otorgamiento del TÍTULO DE QUÍMICA DE ALIMENTOS a la señorita Peñafiel Vacacela Melany Lizbeth.**

**RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-018-216-2022**

- 2.5 Se conoce el Memorando Nro. UCE-FCQ-CQF-2022-0214-M de fecha 01 de agosto de 2022, suscrito por la MSc. Dayana Borja Espín, Directora de la Carrera de Química Farmacéutica, mediante el cual solicita que con el objeto de dar cumplimiento al literal o) del Art. 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador; y, una vez que la



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N.º 018 CONSEJO DIRECTIVO**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Secretaría Abogada de la Facultad, ha revisado y verificado el cumplimiento de los requisitos presentado por los estudiantes: Ariel Fernando Cevallos Montero y Roberto Carlos García Terán y Geovanna Paola Lugmaña Almachi se apruebe la incorporación y el otorgamiento del título de Químico Farmacéutico de los estudiantes antes mencionados.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	x		
Sr. Javier Badillo Guerrero	x		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	x		
<b>TOTAL</b>	<b>3 votos</b>	<b>0 votos</b>	<b>0 votos</b>

**El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con tres votos a favor, RESUELVE:**

De conformidad a lo que estipula el Art. 77, literal o) del Estatuto de la Universidad Central, **APROBAR** la incorporación y el otorgamiento del **TÍTULO DE QUÍMICO/A FARMACÉUTICO** a los señores: Ariel Fernando Cevallos Montero y Roberto Carlos García Terán y Geovanna Paola Lugmaña Almachi.

**RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-018-217-2022**

- 2.6** Se conoce la Resolución RFCQ-CCQ-SO-012-RE- 018-2022 adoptada por el Consejo de Carrera de Química en sesión ordinaria del 2 de agosto de 2022 que dice: (...) **RESOLVIÓ:** *Aprobar la planificación y designar el grupo de docentes responsables del Diseño Curricular de la carrera de Química, aplicado con Rediseño de Régimen Académico 2019, (RRA 2019).*

*Quim. Ramiro Acosta*  
*Dra. Verónica Taco*  
*Sc. Daniel Zurita*  
*Dr. Pablo Bonilla*  
*Dr. Christian Alcívar*  
*Dr. Milton Villacís*  
*MSc. Edgar González*  
*Ing. Israel Peralta*  
*Dr. Ronny Flores*  
*Dra. María Gabriela Leal Reverol.*

Se conoció el Plan de Actividades Diseños de Carrera de Grado- Rediseño de Carrera de Química con RRA-2019.

**El Consejo Directivo, RESUELVE:**

**Dar por conocida la aprobación de la Planificación y designación del grupo de docentes responsables del Diseño Curricular de la carrera de Química, aplicado con Rediseño de Régimen Académico 2019, (RRA 2019) emitida por el Consejo de Carrera de Química, mediante Resolución RFCQ-CCQ-SO-012-RE- 018-2022 adoptada en sesión ordinaria del**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N.º 018 CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA  
DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**2 de agosto de 2022.**

**RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-018-218-2022**

- 2.7 Se dio lectura a la Resolución RDCQA-CC-SO4-008-2022 adoptada por el Consejo de Carrera de Química de Alimentos, reunido de manera presencial el 16 de agosto del 2022, que dice: "(...) conoció la GUÍA METODOLÓGICA DEL EXAMEN COMPLEXIVO, elaborado por la MSc. Gisell Calderón, Coordinadora de titulación de la Facultad. El Consejo de Carrera resolvió *aprobar por unanimidad la GUÍA METODOLÓGICA DEL EXAMEN COMPLEXIVO y enviar a Consejo Directivo*".

Se conoció la Guía Metodológica del Examen Complexivo.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	x		
Sr. Javier Badillo Guerrero	x		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	x		
<b>TOTAL</b>	<b>3 votos</b>	<b>0 votos</b>	<b>0 votos</b>

**El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con tres votos a favor, RESUELVE:**

**Devolver a la Dirección de la Carrera de Química de Alimentos la GUÍA METODOLÓGICA DEL EXAMEN COMPLEXIVO, elaborado por la MSc. Gisell Calderón, Coordinadora de la Unidad de Titulación de la Facultad a fin de que se incluya la información referente a la validación del perfil profesional.**

**RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-018-219-2022**

- 2.8 Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FCQ-CQA-2022-0142-O de fecha 23 de agosto de 2022, suscrito por el Ph.D. Fernando Novillo Logroño, Director de la Carrera de Química de Alimentos, mediante el cual en atención al Memorando Nro. UCE-FCQ-SUB-2022-0023-M del 23 de agosto de 2022, adjunta las planificaciones de los cursos intensivos de las asignaturas de Microbiología de Alimentos 2 y Análisis sensorial firmadas, con el propósito de continuar con el trámite respectivo.

Se conocieron los documentos: Curso Intensivo de Análisis Sensorial; y, Curso Intensivo de Microbiología de Alimentos II, para el período académico 22-22.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACION			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	x		
Sr. Javier Badillo Guerrero	x		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	x		
<b>TOTAL</b>	<b>3 votos</b>	<b>0 votos</b>	<b>0 votos</b>

**El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con tres votos a favor,**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N.º 018 CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA  
DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**RESUELVE:**

**Aprobar las propuestas de los Cursos Intensivos: Análisis Sensorial y Microbiología de Alimentos II, período académico 2022-2022, aclarando que los cursos permitirán cerrar las mallas curriculares de las carreras cerradas y habilitadas para titulación; y, requerir al Director de la Carrera solicite al Decanato, de ser el caso, la autorización de la postergación del periodo de vacaciones de los docentes que impartirán dichos cursos.**  
**RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-018-220-2022**

- 2.9** Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FCQ-CQF-2022-0218-O de fecha 30 de agosto de 2022, suscrito por la MSc. Dayana Borja Espín, Directora de la Carrera de Química Farmacéutica, mediante el cual informa que se realizó el curso de actualización de conocimientos, período 2022-2022, de acuerdo al cronograma establecido por Dirección General Académica. Adjunta el informe emitido por la MSc. Gisell Calderón, Coordinadora de Unidad de Titulación con la evaluación de los 8 (ocho) postulantes (asistencia y nota mínima requerida); además indica que realizada la verificación de pagos de los postulantes se ha establecido que todos pueden seguir con su proceso de titulación, de acuerdo con la normativa vigente. (adjunta informe de pagos realizados).

Se conocieron, además, los siguientes documentos: Reporte General Detallado de Comprobantes; Oficio s/n de fecha 29 de agosto de 2022, suscrito por la MSc. Borja relacionado al reporte de pagos e Informe de Resultados del Curso de Actualización de Conocimientos 2022-2022.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	x		
Sr. Javier Badillo Guerrero	x		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	x		
<b>TOTAL</b>	<b>3 votos</b>	<b>0 votos</b>	<b>0 votos</b>

**El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con tres votos a favor, RESUELVE:**

**Aprobar el Informe de Resultados del Curso de Actualización de Conocimientos, 2022-2022, de la Carrera de Química Farmacéutica en el que se señala que los ocho estudiantes se encuentran en estado aprobado: Bohórquez Morales Samantha Mishell; Granada Gallardo Carolina Elizabeth; Mora Calapucha Cristian Miguel; Morales Olivo Gayne Margarita; Lema Pichucho Jéssica de los Ángeles; Reyes Saa Jéssica Alexandra; Álvaro Gualoto Damaris Gabriela; y, Muquincho Minango Nancy Magali. Adicionalmente el informe económico de pago del curso por cada estudiante.**

**RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-018-221-2022**

- 2.10** Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FCQ-CBF-2022-0324-O de fecha 15 de agosto de 2022, suscrito por la MSc. Dayana Borja Espín, Directora de la Carrera de Bioquímica y Farmacia, en el cual se hace referencia al Oficio Nro. UCE-DVS-2022-0546-O, de





**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N.º 018 CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA  
DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

20 de julio de 2022, enviado por el MSc. Pedro Iván Moreno Arteaga, Director de Vinculación con la Sociedad, y se solicita "se sirva enviar los datos y evidencias de los estudiantes que participaron en estas actividades (de acuerdo con la resolución de Consejo Directivo) para remitir a la Dirección de Vinculación, quien procederá a validar estas horas para que se registren en los expedientes estudiantiles". Remite el registro de datos con horas, actividades y evidencias de los alumnos-voluntarios que participaron en los Centros de Apoyo (zona de paz) de la Universidad Central del Ecuador los días comprendidos entre el 24 y el 29 de junio del 2022; además, menciona que, la Srta. Rodríguez Chauca Alondra Anshy con CI 1726066465, alumna de la Carrera de Química no ha registrado las evidencias de sus actividades en el archivo de Química Farmacéutica y Bioquímica y Farmacia.

Se conoce el Oficio Nro. UCE-DVS-2022-0546-O suscrito por el MSc. Pedro Iván Moreno Arteaga, Director de Vinculación con la Sociedad en el cual informa sobre el reconocimiento de horas de vinculación a estudiantes que apoyaron en centros de paz y acogida humanitaria.

Se conoce el siguiente listado de los estudiantes:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE CÉDULA	NÚMERO DE HORAS
1	TONATO GUANANGA ESTEBAN ISAAC	1722345343	60
2	AZUMA FUELA BRAYAN STALIN	1727439091	9
3	LUGMAÑA ALOMOTO STALIN FABRICIO	1750623942	33
4	MACHUCA ARMIJOS ROBERT VINICIO	1726371931	76
5	MEJÍA ROBLES ALISSON CAROLINA	1724923626	60
6	POROZO CEDEÑO JÉSSICA ESPERANZA	1726229295	60
7	CORO HEREDIA YADIRA BRIGHIT	1755701693	60
8	LEÓN SIERRA MILENA ESTEFANÍA	1724991664	60
9	PILA CHILUISA KAROL ALEJANDRA	1750017111	33
10	MOLINA AYALA NELLY AMPARO	0504479635	9
11	CUYO TOAQUIZA BLANCA CECILIA	1750154427	9
12	CURCO TIPAN JESSICA MARIBEL	0504732249	33
13	RODRÍGUEZ CHAUCA ALONDRA ANSHY	1726066465	9
14	REMACHE BAZANTE FERNANDO JAVIER	1724351729	36
15	SALAZAR MORALES CAMILA ABIGAIL	1751514900	15
16	HIDALGO GERARDO AUGUSTO	1726510066	8
17	FLORES MUÑOZ KEVIN RODRIGO	1751131051	8
18	AVILES INCA CARLOS ANDRÉS	0202443495	40
19	GRANJA CASANOVA STEPHANY MICAELA	1727405464	18
20	SAMUEZA FARINANGO DANIELA STHEFANY	1726716614	33

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	x		
Sr. Javier Badillo Guerrero	x		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	x		
TOTAL	3 votos	0 votos	0 votos

**El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con tres votos a favor, de conformidad al Oficio Nro. UCE-DVS-2022-0546-O suscrito por el MSc. Pedro Iván Moreno Arteaga, Director de Vinculación con la Sociedad, RESUELVE:**



## UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA RESOLUTIVA N.º 018 CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA  
DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022

---

Aprobar el reconocimiento de horas de vinculación a los señores estudiantes de la Carrera de Bioquímica y Farmacia arriba detallados, que apoyaron las actividades realizadas en los centros de paz y acogida humanitaria en la Universidad Central del Ecuador los días comprendidos entre el 24 y 29 de junio de 2022, a excepción de la señorita Rodríguez Chauca Alondra Anshy quien no entregó las evidencias de sus actividades en el archivo que las Carreras de Química Farmacéutica y Bioquímica y Farmacia pusieron a disposición de los estudiantes.

### RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-018-222-2022

2.11 Se conoce el Oficio Nro. UCE-FCQ-CBF-2022-0323-O de fecha 15 de agosto de 2022, suscrito por la MSc. Dayana Borja Espín, Directora de la Carrera de Bioquímica y Farmacia, mediante el cual pone en su consideración la situación con el proceso de Autoevaluación y los aspectos de Aseguramiento de la Calidad, asignados al docente Quím. Ramiro Acosta.

Señala:

- Como ya se informó con anterioridad se realizó una reunión con la Dra. Guadalupe Jibaja, la Dra. Gabriela Leal y la Mgs Paola Garzón con fecha 28 de julio y a la cual se le había solicitado esté presente el Quím. Acosta para realizar el traspaso de información y que pudiera recibir indicaciones del proceso, lamentablemente el docente no asistió a la mencionada reunión.
- Con fecha 01 de agosto me comuniqué con el Quím. Acosta para manifestarle que en esa reunión y dada la positiva respuesta de la Dra. Jibaja, ella continuaría con el proceso, sin embargo, analizado este particular a Consejo Directivo, se me informó que al haber sido asignada las horas al docente por parte de Vicerrectorado Académico ya no podíamos realizar nuevamente el cambio.
- Con fecha 04 de agosto, se nos convocó por parte de la Dirección de Aseguramiento de Calidad a una reunión para aplicación de fórmulas con las Mgs. Martha Báez a la cual asistió el Quím. Acosta, sin embargo, en ella manifestó que no estaba de acuerdo con su designación pues no había sido capacitado para esas actividades y que debíamos seleccionar a alguien que sepa de Calidad.
- Al salir de esa reunión el Quím. Acosta manifestó su predisposición a colaborar con el proceso por lo cual le mencioné que podemos reunirnos con la Dra. Jibaja para que nos aclare el proceso, sin embargo, en tres ocasiones no se pudo realizar debido a horarios y porque tuve que ausentarme por enfermedad, el docente Acosta dijo que no podía ir a las reuniones porque tiene clases y que en realidad él no sabe nada de "este asunto de calidad".
- Se había programado otra reunión para aplicación de fórmulas con la Dirección de Aseguramiento de Calidad para el 10 de agosto, y encontrándose en reposo por enfermedad, envió el correo al Quím Acosta, al mismo que respondió que "...no asistiría porque tiene clases".
- Con fecha 10 de agosto, el Químico Ramiro Acosta envió un correo en el cual manifiesta que ha consultado con su abogado y que debido a "... un problema de salud que se me agudizó en la pandemia y por el estrés... se puede volver a presentar..." no se hará cargo de los procesos asignados.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N.º 018 CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA  
DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Informa que, ha recibido varias comunicaciones del Quím. Acosta en las que ha manifestado unas veces que podría tener ayuda para la realización del proceso y que por tanto va a colaborar y otras en la cuales ya no pretende realizarlo, lo cual ha sido muy perjudicial para la Carrera, pues no se ha realizado la fase 2 en los aspectos de Ambiente Institucional y Calidad Docente, por lo que tenemos un retraso muy preocupante. - En este contexto, solicita se retire al Químico Ramiro Acosta del proceso y se permita a la carrera asignar a otra persona o mantener a la Dra. Jibaja que ya había manifestado su voluntad de seguir con el mismo.

Sobre este particular la señora Decana indica que, la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado autorizó que la Dra. Guadalupe Jibaja continúe con las actividades de proceso de autoevaluación.

**El Consejo Directivo, RESUELVE:**

**Dar por conocido el Informe y la autorización de la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado sobre la continuación de la Dra. Guadalupe Jibaja como responsable del proceso de autoevaluación de las carreras.**

**RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-018-223-2022**

**2.12** Se conoce el Oficio Nro. UCE-FCQ-DEC-2022-1826-O de fecha 02 de septiembre de 2022, suscrito por la Ph.D. Martha Suárez Heredia, Decana de la Facultad, mediante el cual remite para conocimiento, análisis y aprobación de Consejo Directivo el informe enviado por la Dra. Judith Venegas, con fecha 31 de agosto de 2022 mediante correo electrónico para la "Reapertura y repotenciación del Centro de Investigación de Medicamentos y Tóxicos de la Facultad de Ciencias Químicas, CIMET". Señala que es necesario dar a conocer que el CIMET venía funcionando a cargo de la Dra. Janeth Montalvo y una vez que la Señora Docente se acogió a la jubilación el CIMET dejó de funcionar y no se dejaron informes de fin de gestión. - Solicita se designe a la Dra. Judith Venegas como responsable del CIMET, ya que tiene la formación profesional requerida para que maneje este Centro.

Se conoce el Informe de Reapertura y Repotenciación del Centro de Información de Medicamentos y Tóxicos (CIMET).

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	x		
Sr. Javier Badillo Guerrero	x		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	x		
<b>TOTAL</b>	<b>3 votos</b>	<b>0 votos</b>	<b>0 votos</b>

**El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con tres votos a favor, RESUELVE:**

**APROBAR el informe de "Reapertura y repotenciación del Centro de Investigación de Medicamentos y Tóxicos de la Facultad de Ciencias Químicas, CIMET" y designar a la docente MSc. Judith Venegas Calderón como Responsable del mencionado Centro,**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N.º 018 CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA  
DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**solicitar a la Señora Vicerrectora Académica y de Posgrado se asigne horas de carga horaria para este trabajo.**

**RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-018-224-2022**

**2.13** Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FCQ-CQ-2022-0521-O de 05 de septiembre de 2022 suscrito por el docente Mag. Raúl Bahamonde, quien hace llegar la propuesta para el Curso de redacción de artículos científicos, el cual está dirigido al público de la Facultad de Ciencias Químicas para la semana del 24 de octubre al 28 de octubre del año en curso. Solicita se envíe esta propuesta a Consejo Directivo para su análisis y posterior autorización.

Se conoce la propuesta.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	x		
Sr. Javier Badillo Guerrero	x		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	x		
<b>TOTAL</b>	<b>3 votos</b>	<b>0 votos</b>	<b>0 votos</b>

**El Consejo Directivo, RESUELVE: DEJAR PENDIENTE, ya que se tramitará el aval de la Universidad, en la Dirección de Desarrollo Académico.**

**RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-018-225-2022**

**2.14** Se da lectura al Memorando Nro. UCE-FCQ-CQF-2022-0233-M de 26 de agosto de 2022 suscrito por MSc. Javier Santamaría, Docente de la Carrera de Química Farmacéutica, en el que adjunta la Propuesta para prestar servicios desde la Planta Piloto de Tecnología Farmacéutica, indica que adjunta el estudio de costos, revisado con la Dra. Bonifaz. Recomienda que un técnico del OSP con experiencia en desarrollo de preferencia sea quien se reúna con el cliente para traducir sus necesidades y especificaciones técnicas sobre las cuales realizar una cotización. Señala que no se ha considerado ni los materiales de partida (principios activos, excipientes, material de envase) ni los estándares primarios, necesarios para el desarrollo, los cuales deberán ser provistos por el cliente y que las dificultades burocráticas de los procesos de compra en la Universidad, harían totalmente inviables los servicios arriba mencionados, por lo plazos que manejan las compañías en el lanzamiento de productos nuevos.

La señora Decana informa que está en trámite un convenio de sociabilidad con la empresa pública y que la propuesta del Dr. Santamaría en la parte económica podría viabilizarse a través de ésta, por los costos variables y así no enviar a la Comisión Económica. Manifiesta que tiene previsto reuniones y sugiere que quede pendiente hasta conversan con los directivos de la empresa pública y ver esa posibilidad.

A continuación, por Secretaría se toma votación:



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N.º 018 CONSEJO DIRECTIVO**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	X		
Sr. Javier Badillo Guerrero	X		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	X		
<b>TOTAL</b>	<b>3 votos</b>	<b>0 votos</b>	<b>0 votos</b>

**El Consejo Directivo, RESOLVIÓ: DEJAR PENDIENTE, hasta establecer conversaciones con la empresa pública de la Universidad Central.**

**RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-018-226-2022**

**2.15** Se conoce el Memorando Nro. UCE-FCQ-CBC-2022-0238-M de fecha 05 de septiembre de 2022, suscrito por la docente MSc. Mariana Gisell Calderón Defaz, Coordinadora de la Unidad de Titulación de la Facultad, mediante el cual realiza la entrega formal del cronograma de Titulación 2022 -2023, que consta de los tiempos organizados para las dos modalidades propuestas por la Facultad. Señala que, como parte del mismo, también se encuentra incluida la fecha para el VII Seminario de capacitación que se realiza cada semestre, cuya agenda se enviará inmediatamente en los próximos días. Que, en este constan tres actividades: capacitación propiamente dicha para los estudiantes que se incorporan a la modalidad de proyectos de investigación, y otra para aquellos que escogen examen complejo; Intervención del COIF para socializar documentación inherente al proceso de certificación ética; e inducción sobre líneas de investigación por parte del personal docente de las carreras (para la modalidad proyectos de investigación).

Se conoció y analizó el Cronograma del Proceso de Titulación 2022-2023.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	X		
Sr. Javier Badillo Guerrero	X		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	X		
<b>TOTAL</b>	<b>3 votos</b>	<b>0 votos</b>	<b>0 votos</b>

**El Consejo Directivo, luego del análisis respectivo, por unanimidad de los miembros presentes, con tres votos a favor, RESUELVE:**

**1. Aprobar el Cronograma del Proceso de Titulación 2022-2023 con las siguientes observaciones:**

**En el punto 4. DECLARACIÓN DE APTITUD, ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL TRABAJO FINAL DE TITULACIÓN, PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, Numerales 4.5 y 4.6 modificar las fechas establecidas, misma que debe ser posterior a la finalización del semestre 2022-2022;**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N.º 018 CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA  
DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**Numerales 4.7 y 4.8 no se establezca fechas por cuanto depende de la entrega completa de los documentos por parte del estudiante, sino un plazo considerable para el cumplimiento;**

**Numerales 4.12 y 4.13 no se establezca fechas por cuanto depende de la entrega completa de los documentos por parte del estudiante, sino un plazo considerable para el cumplimiento;**

**Que se tome en cuenta que la documentación del examen complejo no está aprobada; y,**

- 2. Solicitar a la MSc. Gisell Calderón, Coordinadora de la Unidad Especial de Titulación de la Facultad, una vez incorporadas las observaciones se remita el documento final a la Secretaría de este Órgano Colegiado para proceder a la notificación de la presente resolución.**

**RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-018-227-2022**

- 2.16** Se conoció el Oficio Nro. UCE-FCQ-DEC-2022-1767-O de fecha 29 de agosto de 2022, suscrito por la Ph.D. Martha Suárez Heredia, Decana de la Facultad, mediante el cual adjunta para conocimiento y ratificación por parte del Consejo Directivo la aprobación Ad Referéndum de la suspensión de actividades académicas de la Carrera de Química de Rediseño los días martes 30 y miércoles 31 de agosto de 2022, con la finalidad de que se realice el proceso de socialización de la Autoevaluación de la Carrera de Química de Rediseño. Indica que este proceso se encontraba planificado en las actividades de la Fase 2 de Aseguramiento de la Calidad, de obligatorio cumplimiento para las Carreras. Señala que, es importante anotar que la suspensión de actividades académicas se aprobó, con el objetivo de que docentes y estudiantes asistan a las reuniones programadas por la Dirección de Carrera; la verificación de la asistencia y la difusión de las reuniones fue responsabilidad de la Dirección de Carrera.

De igual manera se conoció el Oficio Nro. UCE-FCQ-CQ-2022-0495-O de fecha 29 de agosto de 2022, suscrito por la Ph.D. María Gabriela Leal Reverol, Directora de la Carrera de Química mediante el cual solicita la autorización para el proceso de socialización antes indicado; en dicho oficio consta el cronograma e ID de Zoom.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACION			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	x		
Sr. Javier Badillo Guerrero	x		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	x		
<b>TOTAL</b>	<b>3 votos</b>	<b>0 votos</b>	<b>0 votos</b>

**El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con tres votos a favor, RESUELVE:**

**Ratificar la aprobación ad referéndum emitida por la señora Decana, de suspensión de**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N.º 018 CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA  
DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**actividades académicas de la Carrera de Química los días martes 30 y miércoles 31 de agosto de 2022 para la realización del Proceso de Socialización de la Autoevaluación de la mencionada Carrera.**  
**RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-018-228-2022**

- 2.17** Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FCQ-DEC-2022-1748-O de fecha 23 de agosto de 2022, suscrito por la Ph.D. Martha Suárez Heredia, Decana de la Facultad, mediante el cual pone en conocimiento la designación de la Magíster Rocío Salazar para desempeñar funciones en el área financiera para la gestión de cobros en los Laboratorios OSP, con la finalidad de solventar las observaciones de la Contraloría General del Estado en el Informe de Recomendaciones No Cumplidas DAI-AI-0612-2016, 2010 al 2013, en su observación 11 que determina: *"Dispondrá a la secretaria 1 de la Unidad de facturación OSP, pase a prestar sus servicios en la Asistencia Financiera de la Facultad, cuando se disponga de espacio físico requerido, con el propósito de efectuar de mejor manera la calificación de los usuarios, la emisión de órdenes de trabajo y facturas y la recaudación..."*. Informa que mediante Memorando Nro. UCE-FCQ-DEC-2020-0418-M de fecha 22 de octubre de 2020, se dispuso que la Magister Rocío Salazar pase a cumplir estas funciones.

Se conocen los siguientes documentos: Oficio Nro. UCE-DTH-2020-1544-O de fecha 20 de agosto de 2020; Oficio Nro. UCE-DTH-2022-0786-O de fecha 24 de febrero de 2022; Oficio Nro. UCE-FCQ-DEC-2021-1230-O de fecha 04 de agosto de 2021; Oficio Nro. UCE-FCQ-DEC-2022-0435-O de fecha 02 de marzo de 2022; Acción de Personal N° 2021-00258; y, Memorando Nro. UCE-FCQ-DEC-2020-0418-M de fecha 22 de octubre de 2020.

**El Consejo Directivo, RESUELVE:**

**DAR por conocida la designación de la Magíster Rocío Salazar para desempeñar funciones en el área financiera para la gestión de cobros en los Laboratorios OSP, cumpliendo la observación de la Contraloría General del Estado.**

**RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-018-229-2022**

- 2.18** Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FCQ-DEC-2022-1633-O de fecha 09 de agosto de 2022, suscrito por la Ph.D. Martha Suárez Heredia, Decana de la Facultad, mediante el cual pone en conocimiento el informe de revisión de Sílabos de los períodos Académicos 2021 - 2021 y 2021 - 2022 que no habían sido reportados por las Direcciones de Carrera. Solicita que se notifique a través de resolución de Consejo a los Docentes que no han cumplido con la subida de los documentos a los portafolios enviados a través de Google Drive, lo realicen en el plazo de ocho días a partir de la fecha de la resolución, ya que el sílabo es un documento obligatorio que debe ser entregado y aprobado por las Direcciones de Carrera.

Se conocen, además, los siguientes documentos:



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N.º 018 CONSEJO DIRECTIVO**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

- ✓ Oficio Nro. UCE-FCQ-SUB-2022-0136-O de fecha 08 de agosto de 2022, suscrito por la MSc. Elithsine Espinel, relacionado al Informe de Evidencias de Actividad Docente 21-21 y 21-22.
- ✓ Informe, Evidencia de Actividad Académica en Portafolios Digitales Docentes 21-21.
- ✓ Informe, Evidencia de Actividad Académica en Portafolios Digitales Docentes 21-22.

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención
Mag. Raúl Bahamonde Soria	x		
Sr. Javier Badillo Guerrero	x		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	x		
<b>TOTAL</b>	<b>3 votos</b>	<b>0 votos</b>	<b>0 votos</b>

**El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con tres votos a favor, RESUELVE:**

**Solicitar a los señores Directores de Carrera de la Facultad revisen que los documentos que evidencian la actividad académica de los docentes estén cargados en los portafolios creados en Google Drive, de no ser así los directores serán los responsables de solicitar a los docentes suban la información en el plazo de ocho días a partir de la comunicación de la presente resolución. RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-018-230-2022**

- 2.19** Se conoce el Oficio Nro. UCE-FCQ-DF-2022-0251-O de fecha 02 de septiembre de 2022, suscrito por la MSc. Verónica Bonifaz Chávez, Analista Financiera de la Facultad, mediante el cual indica que, en respuesta al Documento No. UCE-FCQ-DEC-2022-1820-O y UCE-FCQ-SA-2022-0249-R informa que ha procedido a ingresar la proforma presupuestaria 2023 en el módulo de formulación del e-SIGEF el día de hoy conforme las directrices del Ministerio de Economía y Finanzas. Señala que, para el caso de la Facultad se determinó un techo presupuestario de \$1'058.832,45 según oficio UCE-DGF-2022-1978-0, pero únicamente se proforma el valor de \$603.684,00 (SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES) conforme validación PAP/PAC 2023 mediante oficio Nro. UCE-DPDU-2022-0322-0; informa que el presupuesto solicitado ha sido asignado en los siguientes programas y actividades así como en los ítems de ingreso y gastos planificados y aprobados por los órganos competentes.

Se conocen los siguientes documentos:

- ✓ RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-016-212-2022
- ✓ Oficio Nro. UCE-DPDU-2022-0322-O de fecha 28 de julio de 2022.
- ✓ Formulación-Gastos-Reportes-Presupuesto Consolidado

A continuación, por Secretaría se toma votación:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Miembros con voto	A favor	En contra	Abstención





**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**ACTA RESOLUTIVA N.º 018 CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA  
DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Mag. Raúl Bahamonde Soría	x		
Sr. Javier Badillo Guerrero	x		
Sra. Decana Dra. Martha Suárez	x		
<b>TOTAL</b>	<b>3 votos</b>	<b>0 votos</b>	<b>0 votos</b>

**El Consejo Directivo, por unanimidad de los miembros presentes, con tres votos a favor, RESUELVE:**

**Dar por conocido el ingreso de la Proforma Presupuestaria 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas, en el módulo de formulación del e-SIGEF conforme las directrices del Ministerio de Economía y Finanzas; y, poner en conocimiento de la Dirección Financiera de la Universidad Central del Ecuador.**

**RESOLUCIÓN RFCQ-CD-SO-018-231-2022**

**3. VARIOS**

No se toman resoluciones en este punto.

Se termina la sesión a las 14h18.

**Dra. Martha Suárez Heredia, PhD  
DECANA**

*Ab. Martha I.*

**Ab. Martha Inga Cando  
SECRETARIA ABOGADA (E)**